

a) Descripción general del plan de estudios

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.

TIPO DE MATERIA	CREDITOS
Formación básica	No procede
Obligatorias	-
Optativas	24
Prácticas externas	12
Trabajo Fin de Máster	24
Créditos totales	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

El título de Máster Universitario en Nutrición Humana se alcanzará cursando 60 créditos ECTS, de los ofertados en este plan de estudios. El Máster está estructurado de forma modular, lo que permitirá la homologación de sus contenidos en Másteres enfocados al desarrollo profesional. Concretamente, consta de tres módulos:

Módulo I (Cursos teóricos): con docencia presencial y/o virtual en cursos y seminarios subdivididos en cuatro bloques para orientar a los alumnos en los aspectos más relevantes de la Nutrición.

- Bloque 1. Metodología utilizada en estudios nutricionales (12 ECTS)
- Bloque 2. Estado nutricional en diferentes etapas de la vida y situaciones fisiológicas (15 ECTS)
- Bloque 3. Nutrición y promoción de la salud (27 ECTS).
- Bloque 4. Nutrición y alteraciones patológicas (15 ECTS).

Los alumnos deben superar un mínimo de 24 créditos de los ofertados.

Módulo II (prácticas especializadas): Los alumnos deben realizar 12 créditos. Las prácticas se llevarán a cabo en los laboratorios de los Departamentos de Nutrición y Bromatología, Fisiología, Instituto de Nutrición Y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Granada y en los de Fisiología, Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de las Islas Baleares, así como en entidades colaboradoras.

Módulo III (Trabajo de investigación científica): Realización de un trabajo de investigación científica tutelado por los profesores doctores del Máster, de acuerdo con sus respectivas especialidades. El módulo equivale a 24 créditos ECTS que los estudiantes deben superar acogándose libremente a una de las líneas de investigación que se ofertan.

Módulo	Materias	ECTS	Carácter*	Semestre**
Módulo I (Cursos teóricos) Bloque I: Metodología utilizada en estudios nutricionales	Introducción a la nutrición experimental	3	Optativo	Primero
	Metodologías utilizadas en la valoración del estado nutricional	3	Optativo	Primero
	Técnicas analíticas avanzadas en experimentación nutricional	3	Optativo	Primero
	Epidemiología de la nutrición	3	Optativo	Primero y Segundo
Módulo I (Cursos teóricos) Bloque II: Estado nutricional en diferentes etapas de la vida y situaciones fisiológicas	Bases fisiológicas y nutricionales en lactantes y niños en edad escolar	3	Optativo	Primero
	Bases fisiológicas y nutricionales en la gestación, lactancia, adolescentes y adultos	3	Optativo	Primero
	Bases fisiológicas y nutricionales en la población mayor	3	Optativo	Primero
	Bases fisiológicas y nutricionales en la actividad física y el deporte	3	Optativo	Primero
	Bases nutricionales y metabólicas de la actividad física	3	Optativo	Primero y Segundo
Módulo I (Cursos	Biodisponibilidad de micronutrientes	3	Optativo	Primero

teóricos) Bloque III: Nutrición y promoción de la salud	Estudio de minerales en la dieta con efecto antioxidante	3	Optativo	Primero
	Alimentos funcionales	3	Optativo	Primero
	Nutrición y aparato digestivo I: secreciones digestivas	3	Optativo	Segundo
	Nutrición y aparato digestivo II: absorción	3	Optativo	Segundo
	Modulación de la expresión génica mediada por nutrientes	3	Optativo	Segundo
	Avances en alimentación y nutrición	3	Optativo	Segundo
	Dieta mediterránea y salud	3	Optativo	Primero y Segundo
	Diseño de alimentos funcionales	3	Optativo	Primero y Segundo
Módulo I (Cursos teóricos) Bloque IV: Nutrición y alteraciones patológicas	Bases moleculares y nutricionales del cáncer	3	Optativo	Primero y Segundo
	Estrés oxidativo y envejecimiento	3	Optativo	Primero
	Anticancerígenos potenciales y salud	3	Optativo	Primero
	Impacto fisiológico del estrés oxidativo	3	Optativo	Segundo
	Disruptores endocrinos y tóxicos en la dieta humana	3	Optativo	Segundo

Módulo II (prácticas especializadas) Prácticas externas	Prácticas externas	12	Obligatorio	Segundo
Módulo III(Trabajo de investigación científica) Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	24	Obligatorio	Segundo

Tabla 2. Estructura de las enseñanzas propuestas

*Optativo u obligatorio

**1^{er}. o 2^o semestre

b) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Granada ofrece la posibilidad de movilidad internacional de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios. La práctica totalidad de los convenios, proyectos, redes, asociaciones y programas propios gestionados o participados por la Universidad de Granada contempla algún tipo de movilidad para sus integrantes.

La Universidad de Granada recoge en sus líneas estratégicas el desarrollo de un plan de internacionalización para mejorar su posición como Universidad de referencia en el espacio global abierto por las políticas europeas e internacionales.

En este ámbito, la Universidad de Granada, es pionera y mantiene una apuesta decidida por reforzar las conexiones y los programas de movilidad y cooperación con los otros sistemas universitarios, en especial en el entorno europeo y comunitario. Entre los objetivos de los programas de movilidad está que los estudiantes que se acojan a los mismos puedan beneficiarse de la experiencia social y cultural, mejorar su currículum, perfeccionar una lengua extranjera, etc. Además, la participación de los alumnos en estos programas fortalece la capacidad de comunicación, cooperación y comprensión de otras culturas.

De acuerdo con esto, se pretende llevar a cabo una política activa de promoción de la movilidad de sus estudiantes y de acogida de aquellos otros procedentes de instituciones distintas con interés expreso por la formación propuesta en el máster.

La Oficina de Gestión de Alojamiento de la UGR aporta información y ayuda en cuanto a las opciones de alojamiento para los estudiantes propios y de acogida (residencias, pisos, familias...). Ofrece, también, una relación de hostales y pensiones para los que necesiten un alojamiento temporal a su llegada. En este último caso, hay que realizar una reserva previa directamente con el establecimiento, indicando ser usuario de la Oficina de Gestión de Alojamiento de la UGR.

La Universidad de Granada comenzó a organizar cursos para extranjeros en 1932. Hoy, el Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Granada, oferta un amplio abanico de cursos de lengua y cultura española, entre los que se incluyen los organizados por la Oficina de Relaciones Internacionales para los programas de intercambio, entre los que se encuentra LLP/Erasmus Mundus. El CLM también ofrece cursos de otras muchas lenguas.

Normativa

- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó en su sesión de 18 de diciembre de 2012 (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc672>), el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes, en el marco del cual se desarrollan las normativas adicionales de cada Centro.

- La normativa de la Escuela Internacional de Posgrado sobre el funcionamiento de los programas de movilidad internacional se rige por la normativa vigente de la Universidad de Granada.

Organización institucional de la movilidad

La movilidad de los estudiantes de la UGR está plenamente integrada en la organización institucional de la Universidad, tanto en sus órganos de gobierno como en los de administración:

-El Vicerrectorado de Internacionalización, presidido por la Vicerrectora de Internacionalización, está integrado por las siguientes Direcciones de Secretariado: Estrategia Internacional, Proyectos y Redes Internacionales, Política Lingüística Coordinación Académica de la Internacionalización.

-La Comisión de Relaciones Internacionales es una Comisión del Consejo de Gobierno de la UGR, presidida por la Vicerrectora de Internacionalización. Está compuesta por: un Vicedecano/Subdirector encargado del área de Relaciones Internacionales de cada rama (entre las que se cuentan las de Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Empresariales, Ingeniería y Arquitectura, Informática y Telecomunicaciones), representantes de estudiantes de Grado y Posgrado y personal de Administración y Servicios.

-La Vicerrectora de Internacionalización ostenta las siguientes competencias: planificar, gestionar y coordinar las relaciones internacionales de la UGR; promover facilitar y apoyar todas las actividades de movilidad internacional de profesorado, estudiantes y P.A.S.; promover, divulgar y gestionar los programas internacionales de cooperación académica así como la gestión de los programas, convenios, redes y asociaciones internacionales en los que participa la institución; diseñar y coordinar el plan de internacionalización de la UGR; y apoyar iniciativas de los Centros en el ámbito de las dobles titulaciones internacionales.

-Vicedecanos y Subdirectores de Relaciones Internacionales. En cada Centro existe un cargo académico con este rango, responsable del área. En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado, existe una Dirección de Secretariado de Másteres y Títulos Propios que asume esta competencia.

-Oficina de Relaciones Internacionales. Encuadrada en los Servicios Centrales existe una Oficina responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. De forma descentralizada existe una oficina en cada Centro, responsable de la gestión de dichos programas en su ámbito.

Escuela Internacional de Posgrado

La Escuela Internacional de Posgrado es la encargada de gestionar y dar apoyo administrativo a los másteres oficiales, títulos propios y doctorados de la Universidad de Granada. Entre sus funciones como Centro están las de ofrecer información y gestionar los programas de movilidad de estudiantes en Másteres universitarios y Doctorado.

En los últimos años, la Universidad de Granada ha hecho una apuesta firme por las titulaciones internacionales, tanto múltiples como conjuntas, así como por la movilidad internacional de estudiantes de posgrado.

En la actualidad, la Universidad de Granada coordina o participa en tres Másteres Erasmus Mundus, a los que la Escuela Internacional de Posgrado ofrece apoyo administrativo y de gestión. El objetivo global del programa Erasmus Mundus es mejorar la calidad de la educación superior en Europa, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes, favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países y contribuir al desarrollo sostenido de terceros países en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Granada gestiona la movilidad internacional de estudiantes de posgrado a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del mismo Vicerrectorado (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=servicios/fichas/ori>) y de la Escuela Internacional de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>), que lleva a cabo el proceso de matriculación.

Las acciones de movilidad específicas del Máster se refieren concretamente al convenio genérico que tiene la Universidad de Granada con la Universidad de las Islas Baleares. Los alumnos participan en el programa de movilidad del Ministerio con el fin de realizar cursos o las líneas de investigación indistintamente tanto en la Universidad de Granada como en la Universidad de Islas Baleares.

Además de este convenio, se han firmado acuerdos específicos con algunas universidades. Entre ellos el acuerdo entre la Universidad de Granada y la Universidad de Agricultura de Atenas, a fin de realizar una estancia de 12 semanas para completar la formación académica dentro del programa de doctorado Nutrición y Tecnología de los Alimentos. También con la Universidad Politécnica de Madrid, Facultad de Ciencias de la Actividad Física del Deporte y con el King's College de Reino Unido. Una vez realizada su estancia los alumnos deben hacer una memoria y estarán tutorizados por un profesor tanto de la Universidad de Granada como en el centro de destino.

Algunas de las convocatorias a las que se han acogido los alumnos del Máster son: Ayudas de movilidad para alumnos en másteres oficiales, Ayudas de movilidad para alumnos en programas de doctorado con mención de calidad y Ayudas de movilidad para obtener la mención europea en el título de doctor.

c) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Se establecerán líneas de comunicación y dinámicas de trabajo conjunto entre la Comisión académica del Máster, los coordinadores de los distintos módulos y/o materias del Título y los diferentes profesores responsables de la impartición de las asignaturas, con vistas a lograr el cumplimiento de objetivos y garantizar la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo de la impartición del Máster, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Más concretamente, corresponde a la Comisión Académica del Máster impulsar y velar por el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título.

Conforme a los artículos 9 y 10 de la Normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de esta universidad el 18 de mayo de 2015, la Comisión Académica tendrá la siguiente composición:

- a) El Coordinador del Máster Universitario.
- b) Un mínimo de cinco miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario, elegidos entre y por los profesores del Máster Universitario. Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica deberán estar representadas en la medida de lo posible los Ámbitos, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios así como

las instituciones externas que intervienen con una representación superior al 25% en el plan de estudios.

c) Al menos un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.

d) En los Másteres Universitarios que contemplan la realización de Prácticas externas podrá haber un representante de las empresas y/o instituciones implicadas en tales programas de prácticas. Será propuesto por el Coordinador del Máster Universitario, oídas las empresas y/o instituciones.

e) Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela Internacional de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela Internacional de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.

2. En el caso de Másteres Interuniversitarios o Conjuntos y Másteres en colaboración con otras instituciones se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.

3. Uno de los representantes del profesorado, designado por el Coordinador del Máster, actuará como Secretario de la Comisión.

Son funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario:

a) Asistir al Coordinador.

b) Elaborar su Reglamento de régimen interno.

c) Elaborar la propuesta de programación del Máster.

d) Llevar a cabo la selección de los estudiantes.

e) Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.

f) Elaborar la organización docente.

g) Establecer con antelación suficiente al inicio del curso académico la programación docente, los horarios y aulas para el desarrollo del plan de estudios, incluidos todos aquellos aspectos recogidos en las directrices para el desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

h) Asignar un Tutor a cada estudiante de entre los profesores del Máster para la asignatura Trabajo Fin de Máster.

i) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.

j) Elevar propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos, al CAEP.

k) Proponer las Comisiones que habrán de juzgar los Trabajos Fin de Máster.

l) Proponer con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.

- m) Gestionar las Prácticas Externas.
- n) Gestionar la movilidad del profesorado y de los estudiantes.
- ñ) Gestionar los recursos del Máster.
- m) Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.
- o) Nombrar las Comisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las actividades y propuestas de estas Comisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- p) Garantizar los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursen un título suspendido (la Comisión Académica del Máster suspendido o la del Máster que lo sustituya) hasta su finalización permitir a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez suspendidas definitivamente.
- q) Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.